



Resolución Directoral

Nº 9227 -2022-UGEL.05

San Juan de Lurigancho,
21 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente DIR2022-INT-0063987, Memorándum N° 339-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-DIR, en un total de tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, asegurando el normal desarrollo de las mismas, siendo responsabilidad de esta velar para que los objetivos se cumplan.

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales, cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional, que la entidad considere pertinente publicar.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, de fecha 17 de febrero del 2017, aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Que, la implementación de la citada Directiva, recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Que, mediante Memorándum N° 339-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-DIR; de fecha 12 de octubre del 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, designa con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto del 2022, como responsable del Portal de Transparencia Estándar y de la Información actualizada de la Pagina Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05- San Juan de Lurigancho – El Agustino, a la Lic. **IRMA EDITH CHAMBILLA SARMIENTO**, responsable del Equipo de Participación y Comunicación de la UGEL.05.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario designar con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto del 2022, como responsable del Portal de Transparencia Estándar y de la Información actualizada de la Pagina Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05- San Juan de Lurigancho – El Agustino, a la Lic. **IRMA EDITH CHAMBILLA SARMIENTO**, responsable del Equipo de Participación y Comunicación de la UGEL.05, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto del 2022, como responsable del Portal de Transparencia Estándar y de la Información actualizada de la Pagina Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05- San Juan de Lurigancho – El Agustino, a la Lic. **IRMA EDITH CHAMBILLA SARMIENTO**, responsable del Equipo de Participación y Comunicación de la UGEL.05.

Artículo 2.-DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL N° 05, distribuya la presente Resolución Directoral, a las Áreas y Equipos que correspondan para conocimiento y demás fines. Igualmente, se servirá notificar la presente Resolución Directoral a doña **IRMA EDITH CHAMBILLA SARMIENTO**, a su correo institucional: ichambilla@ugel05.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho-El Agustino

JKLQV/D.UGEL05
CMLLF/J.ARH
JRM/C.EADP/ARH
TLA/OF.EADP/ARH
PROYECTO N°